Misión: *Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.*

Acta de Apertura MAG N° 35/2017.-

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 16/2017

"2° LLAMADO – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA INFORMACIÓN AGRICOLA – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 330-356

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, presente en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, , a los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 16 /2017**, para la **"2° LLAMADO - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA INFORMACIÓN AGRICOLA" - ID N° 330-356.----------**

Seguidamente la **SRA. FATIMA ELIZABETH SANTANDER O.**, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. N° 330-356 y que fueron invitadas a para participar del presente proceso, las siguientes firmas: CELULAR DEL PARAGUAY S.A. TELECEL, Hola Paraguay S.A. (VOX S.A.)., NUCLEO S.A. (PERSONAL), AMX PARAGUAY S.A. (CLARO), COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA.----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada Conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **NUCLEO S.A. (PERSONAL).**

Por lo que el Comité de Evaluación en base *la Resolución DNCP N° 522/15, 805/2009* donde dice: "*Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*". ----------

Luego se procede a la apertura de sobres de la oferta citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.-------

De la verificación realizada, surge que las firmas han presentado su oferta conforme al sigue detalle:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)*	Formulario de Oferta	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40	Constancia SIPE
NUCLEO S.A. (PERSONAL)	3.800.000.-	✓	✓	✓	No Presenta

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:45 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Fátima Elizabeth Santander
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones